



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS



AREAD-GRUCO - 29.25

Montería, 17 de noviembre de 2021

Intendente
ALEJANDRO ENRIQUE RODELO BARRAGÁN
 Jefe Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Montería
 Calle 29 5-61

Patrullero
ROSNEL ENRIQUE JACOME ORTIZ
 Operario Mantenimiento Vehicular Departamento de Policía Córdoba
 Calle 27 4-08
 Ciudad. -

Asunto: Notificación Supervisores de la orden de compra 79667

En observancia de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta el Capítulo XII, supervisión /interventoría de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014, y dando aplicabilidad al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, en la Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria. numeral 6.16) El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que los Vehículos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 numeral 17.2; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá modificación de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) Recibir los productos y las cantidades de cada uno de los Vehículos que fueron requeridas en la Solicitud de Cotización; (vii) Colombia Compra Eficiente podrá solicitar al supervisor de la Entidad Compradora cuando lo requiera, información sobre la ejecución de la Orden de Compra, (viii) una vez terminada el plazo de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (ix) Que la Entidad Compradora no se encuentre reportada o con alguna restricción para el proceso de registro y matrícula de los Vehículos ante la autoridad de tránsito correspondiente e informar al Proveedor; y (x) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

Le informo que este comando delegó en ustedes la supervisión de la orden de compra que más adelante se relaciona así:

OBJETO: Adquisición de Motocicletas para el Servicio de Vigilancia – MNVCC Ficha Técnica 1LA-FR-0228, VERSIÓN: 0, para La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el Departamento de Policía Córdoba y Unidades Agregadas

VALOR CONTRATADO: Mil Cuatrocientos Trece Millones Seiscientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos (\$ 1.413.615.285,00) M/CTE. Recurso 16 Vigencia Fiscal 2021 distribuidos así

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-16
MEMOT	02-01-01-004-009	Equipo de Transporte	1.099.478.555,00
DECOR	02-01-01-004-009	Equipo de Transporte	314.136.730,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2021			1.413.615.285,00

Es preciso indicarle que los informes de supervisión deberán ser en el formato 2BS-FR-0019 versión actualizada de la S.V.E, y enviar el original, para anexar a la respectiva carpeta y sean cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma al finalizar la Orden de Compra deberá diligenciar el formato 2BS-FR-0066 Evaluación y reevaluación de proveedores y 2BS-FR-0023 Acta de liquidación bilateral. Así mismo, en caso de traslado, vacaciones, deberá informar por escrito a la Jefatura de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, enviando los soportes de las consignas y entrega del mismo de quien le reciba a fin de efectuar el seguimiento correspondiente por parte de este Comando.

Misma forma se le informa a los señores supervisores que con los recursos asignados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10121 del 12/11/2021, y certificado plan de compras 151 del 03/11/2021, para la compra de esta necesidad y realizado el proceso de contratación se presentó un sobrante en el rubro presupuestal así:

UNIDAD	RUBRO	BIEN O SERVICIO	R-16
MEMOT	02-01-01-004-009	Equipo de Transporte	4.521.445,00
DECOR	02-01-01-004-009	Equipo de Transporte	15.571.802,00
TOTAL RECURSOS VIGENCIA 2021			20.093.247,00

Lo anterior para que realicen los tramites correspondiente ante la oficina de planeación y presupuesto.

Atentamente,

Firma:

Anexo: Orden de Compra 79667 y Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

